

CUENTA PÚBLICA 2015

PEMEX ETILENO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Al 31 de diciembre de 2015, se integra por:

Efectivo

Efectivo	\$	44,226,953
----------	----	------------

El rubro de efectivo y bancos se integran únicamente por bancos.

Cuentas por cobrar y otros

Al 31 de diciembre de 2015, se integra como se muestran a continuación:

Clientes del país	\$	2,014,392,035
Deudores diversos		8,949,510
Funcionarios y empleados		351,414
Impuesto al valor agregado		575,118,739
		<u>575,118,739</u>
	\$	<u>2,598,811,698</u>

CUENTA PÚBLICA 2015

A continuación se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015:

1-30 días	\$ 41,934,157
31-60 días	21,362,182
61-90 días	<u>1,225,408</u>
Vencidos (no deteriorados)	64,521,747
No vencido	<u>1,949,870,288</u>
Total	<u><u>\$ 2,014,392,035</u></u>

Cuentas por cobrar con Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias

Cuentas por cobrar:

Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V. (1)	\$ 8,299,963
Petróleos Mexicanos (2)	1,648,967,880
Pemex Exploración y Producción	421,425
Pemex Transformación Industrial (1)	387,620,572
Pemex Fertilizantes	5,050,140
Pemex Logística	229,079
P.M.I. Trading, Ltd (1)	<u>24,044,213</u>
	<u><u>\$ 2,074,633,272</u></u>

(1)Corresponde principalmente a ventas de producto y servicios.

(2)El saldo corresponde principalmente a la cuenta corriente sin vencimiento específico y que genera intereses, entre otros.

Inventarios

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de inventarios se integra como sigue:

Materia prima	\$ 26,081,907
Productos petroquímicos	558,801,449
Materiales y accesorios en almacenes	<u>264,215,146</u>
	<u>\$ 849,098,502</u>

Inversiones en compañía subsidiaria

Dentro del Acuerdo de Creación de Pemex Etileno como Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, que entró en vigor a partir del 1° de agosto de 2015, establece que Pemex Etileno adquiere todos los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos con motivo de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos.

El 30 de noviembre de 2015, Pemex Transformación Industrial realizó la transferencia a Pemex Etileno de los derechos y obligaciones relacionados con las partes sociales que integran el 97.75% del capital social de PPQ Cadena Productiva, S.L. de acuerdo con el Acta de Transferencia del 1° de octubre de 2015 entre Pemex Petroquímica (forma parte de Pemex Transformación Industrial a partir del 1° de noviembre de 2015) y Pemex Etileno. El valor transferido de dichas partes sociales ascendió a \$ 3,831,526,197, que representaba el 97.75% del valor del capital contable de dicha empresa a la fecha mencionada.

PPQ Cadena Productiva, S.L. es una compañía española que tiene por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, así como la colocación de recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

La inversión de Pemex Etileno en su compañía subsidiaria se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de la emisora.

CUENTA PÚBLICA 2015

La moneda funcional del ámbito económico donde opera PPQ Cadena Productiva, S.L. es el dólar americano. Los estados financieros anuales se presentan en euros, que es la moneda de registro y reporte de esta subsidiaria.

PPQ Cadena Productiva, S.L. no realizó pagos de dividendos en 2015.

A su vez PPQ Cadena Productiva, S.L. tiene inversiones en acciones en las compañías mexicanas PMV Minera, S.A. de C.V. (PMV Minera) y Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V. (PMV), ambas compañías subsidiarias de Mexichem, S.A.B. de C.V.

PMV tiene como objeto la producción y venta de productos químicos y petroquímicos. PMV Minera tiene como objeto la extracción y venta de sal, principalmente a PMV. En ambas compañías PPQ Cadena Productiva, S.L. tiene el 44.09% de tenencia accionaria.

Al 31 de diciembre de 2015, la inversión en compañías subsidiarias se integra como sigue:

	<u>Patrimonio</u>	<u>Participación en el patrimonio</u>	<u>Inversión en compañía subsidiaria</u>
PPQ Cadena Productiva, S.L.	\$ 4,043,655,133	97.75%	\$ 3,952,753,766
PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V.	8,500,000	0.00001%	1

A continuación se muestran los principales rubros de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de PPQ Cadena Productiva, S.L. Pemex Etileno solamente reconoció el resultado del mes de diciembre de 2015, periodo en el que tuvo la tenencia de las partes sociales de dicha empresa.

	<u>Dólares</u>	<u>Pesos</u>
Efectivo	US\$ 2,254,444	\$ 38,791,091
Inversiones en acciones de asociadas (PMV y PMV Minera)	232,791,150	4,005,520,917
Pasivos circulantes	38,176	656,875
Capital contable	235,007,418	4,043,655,133
Resultado de diciembre de 2015	(1,840,267)	(31,664,546)

Bienes Muebles

CUENTA PÚBLICA 2015

Al 31 de Diciembre de 2015 Pemex Etileno no adquirió bienes Muebles.

Bienes Inmuebles

	Plantas	Edificios	Obras en construcción	Terrenos	Total propiedades y plantas
INVERSIÓN					
Activos transferidos	\$ 27,280,784,716	\$ 2,897,806,805	\$ 4,505,456,896	\$ 3,732,760,486	\$ 38,416,808,903
Adiciones			605,599,087		605,599,087
Deterioro	(1,276,509,334)				(1,276,509,334)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	26,004,275,382	2,897,806,805	5,111,055,983	3,732,760,486	37,745,898,656
DEPRECIACIÓN ACUMULADA					
Depreciación del periodo	(924,701,841)	(49,547,426)			(974,249,267)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 25,079,573,541</u>	<u>\$ 2,848,259,379</u>	<u>\$ 5,111,055,983</u>	<u>\$ 3,732,760,486</u>	<u>\$ 36,771,649,389</u>
Tasa de depreciación	8 a 12%	3 a 6%			
Vida útil estimación en años	9 a 11	18 a 34			

- a. Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, no existe costo financiero identificado con activos fijos.
- b. La depreciación de los activos por periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015 registrada en el costo de lo vendido y gastos de operación ascendió a \$ 974,249,267.
- c. En el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, se reconoció un deterioro por \$ 1,276,509,334, el cual se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de costo de lo vendido.

Bienes Inmuebles

CUENTA PÚBLICA 2015

Integración de los Bienes Inmuebles

CONCEPTO	2015	2014
Terrenos	3,732,760,486	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	2,897,806,805	0
Otros Bienes Inmuebles	27,280,784,716	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	33,911,352,007	0
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	33,911,352,007	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	5,111,055,982	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	5,111,055,982	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	39,022,407,989	0

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
33,911,352,007	32,937,102,740	974,249,267

Nota explicativa de la diferencia (conciliación):

Registro Contable	33,911,352,007
Menos: Depreciación	974,249,267
Valor de la relación de Bienes Inmuebles	32,937,102,740

La diferencia entre la suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y el valor neto del activo fijo en el Estado de Situación Financiera se integra por los siguientes conceptos:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	39,022,407,989
Menos: Deterioro	1,276,509,334
Menos: Depreciación	974,249,267
Valor neto del Activo en el Estado de Situación Financiera	36,771,649,388

CUENTA PÚBLICA 2015

PASIVO

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios	4,454,173,688
Proveedores	211,764,472
Cuentas y gastos acumulados por pagar	444,160,839
Otros pasivos	7,083,588
Total del pasivo circulante	\$ 5,117,182,587

Cuentas por pagar:

Petróleos Mexicanos	581
Pemex Transformación Industrial (1)	4,384,670,981
Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V.	10,080,115
P.M.I. Trading, Ltd	30,887,169
Pemex Fertilizantes (1)	28,534,842
	<u>\$ 4,454,173,688</u>

(1) Los saldos corresponden principalmente a ventas de producto y servicios.

Pasivo a largo plazo

Beneficios a Empleados

Como se menciona en la Nota 1, a PCOS le fueron transferidos algunos funcionarios. Estos funcionarios estaban en la nómina de PEMEX. PEMEX y sus organismos subsidiarios contaban con planes de retiro para sus trabajadores. Al momento de la creación de Pemex Etileno, estos planes le fueron transferidos a los funcionarios antes mencionados, sin embargo el pasivo laboral que le fue transferido a Pemex Etileno por \$ 3,611,000 (\$ 1,120,000 de beneficios al retiro y post-empleo y \$ 2,491,000 de otros beneficios a largo plazo) será cubierto por PEMEX, por lo que se reconoció una cuenta por cobrar por dicho importe. A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha definido como se recuperará dicha cuenta por cobrar.

Hasta diciembre de 2015, Pemex Etileno tenía establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuían. A partir de 2016, Pemex Etileno tendrá además un plan de contribución definida, en el que tanto la empresa como el trabajador realizarán aportaciones a la cuenta individual del trabajador.

CUENTA PÚBLICA 2015

Los beneficios bajo el plan de beneficios definidos se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Dentro del marco regulatorio de los activos de los planes no existen requisitos mínimos de fondeo. Pemex Etileno tiene establecidos otros planes para cubrir beneficios post-empleo, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen la pensión por incapacidad y post-mortem de la muerte de pensionados.

Durante el período analizado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y, ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, los montos totales reconocidos por estas obligaciones se muestran a continuación:

Pasivo por beneficios definidos al retiro y post-empleo al final del período	\$ 1,120,000
Pasivo por otros beneficios a largo plazo	<u>2,491,000</u>
Pasivo por beneficios definidos al final del período reconocido en el estado de situación financiera	<u>\$ 3,611,000</u>

El detalle de los beneficios se muestra a continuación:

Beneficios al retiro y post-empleo

Cambios en el pasivo neto proyectado:

Pasivo transferido por PEMEX y Pemex Petroquímica (Pemex Transformación Industrial) (1)	\$ <u>1,120,000</u>
Pasivo neto proyectado al final del periodo (2)	<u>\$ 1,120,000</u>

(1) Como se menciona en la Nota 1, a Pemex Etileno le fueron transferidos algunos trabajadores, reconociendo la antigüedad de los mismos, así como todos sus derechos laborales.

(2) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

El efecto de considerar en las obligaciones una tasa de descuento de + - 1 punto porcentual es de -18.71% y 24.56%, respectivamente.

El efecto de considerar una tasa de incremento de servicios médicos de + - 1 punto porcentual es de 33.46% y -24.27%, respectivamente en las obligaciones.

CUENTA PÚBLICA 2015

La tabla base de mortalidad es la EMSSA2009 de la Circular Única de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (incluye mejoras a la mortalidad al 2014).

Los efectos mencionados anteriormente fueron determinados considerando el método de crédito unitario proyectado.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos al 31 de diciembre de 2015 para el plan se muestran a continuación:

Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Tasa de incremento de las pensiones	3.75%
Tasa de incremento de servicios médicos	7.65%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento	7.41%

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

Otros beneficios a largo plazo

Pemex Etileno tiene establecido otros planes de beneficios a largo plazo para sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen y que corresponden a la prima de antigüedad pagadera por invalidez, a la pensión post-mortem, servicio médico, gas, gasolina y canasta básica por la muerte de un trabajador activo. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de separación. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

Durante el período presentado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y, ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, no hubo los montos reconocidos por estas obligaciones en el estado de resultados integrales, únicamente se reconoció lo siguiente:

Cambios en el pasivo neto proyectado:

Pasivo transferido por PEMEX y Pemex Petroquímica (Pemex Transformación Industrial) (1)	\$ 2,491,000
Pasivo neto proyectado al final del período (2)	<u><u>\$ 2,491,000</u></u>

CUENTA PÚBLICA 2015

- (1) Como se menciona en la Nota 1, a Pemex Etileno le fueron transferidos algunos trabajadores, reconociendo la antigüedad de los mismos, así como todos sus derechos laborales.
- (2) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos para el plan son los siguientes:

Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento	7.41%

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal ("Bonos M") y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

En el país	\$ 4,515,160,411
De exportación	45,757,128
A Organismos Subsidiarios y Empresas Productivas Subsidiarias	477,159,734
Ingresos por servicios	<u>10,522,220</u>
	\$ 5,048,599,493

Otros ingresos

Sanciones y penas	\$ 10,520,900
Mermas	6,459,584
Renta de instalaciones	2,685,258
Recuperación de pago en exceso	<u>243,062</u>
	\$ 19,908,804

CUENTA PÚBLICA 2015

Gastos y otras pérdidas

Costo de lo vendido		\$ 6,775,832,894	
Gastos generales:			
Gastos de administración		\$ 519,350,586	
Gastos de distribución		62,070,813	
Total de gastos generales		\$ 581,421,399	
Otros Gastos		\$ 38,472,415	

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

	Patrimonio	Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero	Pérdida neta del periodo	Total del patrimonio
Aportación por transferencia	\$ 43,575,980,497			\$ 43,575,980,497
Resultado integral del periodo		\$ 152,180,297	\$ (2,314,773,033)	(2,162,592,736)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 43,575,980,497	\$ 152,180,297	\$ (2,314,773,033)	\$ 41,413,387,761

a. Aportación por transferencia

CUENTA PÚBLICA 2015

El patrimonio de Pemex Etileno al 31 de diciembre de 2015 está integrado por las transferencias recibidas de los activos que se muestran a continuación:

Propiedades y planta	\$ 38,416,808,903
Inventarios	956,015,172
Anticipos a proveedores de activos fijos	371,630,225
Inversiones en partes sociales	3,831,526,197
	\$ 43,575,980,497

b. Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero

Como resultado de su inversión en PPQ Cadena Productiva, S.L., Pemex Etileno reconoció en el periodo una utilidad integral de \$ 152,180,297 originada por los efectos de la conversión de dicha subsidiaria.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFCTIVO

Efectivo y Equivalente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2015	2014
Efectivo en Bancos-Tesorería	44,226,953	0
Efectivo en Bancos- Dependencia	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de Fondos de terceros y otros	0	0
Saldo Final de efectivo y equivalentes	44,226,953	0
CONCILIACION DE ACTIVIDADES DE OPERACION ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	2015	2014
Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0	0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación-deterioro	2,250,758,601	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento -neto-en Provisión de Costo laboral	0	0
aportaciones de patrimonio	-43,728,160,794	0
Ganancia / pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	-2,447,695,403	0
Pérdidas extraordinarias	0	0

CUENTA PÚBLICA 2015

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

PEMEX ETILENO Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 4,857,490,080
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 216,100,421
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	216,100,421	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ -7,363,173
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-7,363,173	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 5,080,953,674

CUENTA PÚBLICA 2015

PEMEX ETILENO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2015		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 5,280,709,185

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 930,216,476
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	34,368,359	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	27,395,568	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	616,301,065	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	252,151,484	

CUENTA PÚBLICA 2015

3. Más gastos contables no presupuestales		\$ 3,045,233,998
Estimaciones depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,250,758,601	
Provisiones	327,370,536	
Disminución de inventarios	210,586,186	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos	256,518,675	
Otros gastos contables no presupuestales	0	
4.Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 7,395,726,707

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Pemex Etileno cuenta con cuentas de orden Contables únicamente:

Cta.mayor	Texto breve	Saldo acumulado
7272000000	Deducción Fiscal Inv	897,647,106
7272000001	Ded Fiscal Inv Altas	597,448,165
7272000002	DEPRE FISCAL ACT FIJ	865,963,127
7272000003	DEP FISCAL ACTUAL AF	865,963,127
7372000000	Inv Deducción Fiscal	-897,647,106
7372000001	Altas Deducción Fisc	-597,448,165
7372000002	ACT FIJ DEPRE FISCAL	-865,963,127
7372000003	AF DEP FISCAL ACTUAL	-865,963,127

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1 y 2 Introducción y panorama económico y financiero

Para efectos de estos estados financieros, Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias son referidas como "PEMEX", Pemex Etileno es una Empresa Productiva del Estado "EPS" Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, siendo este último una Empresa Productiva del Estado.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el "Decreto de la Reforma Energética"), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), a un nuevo organismo público descentralizado.

3 Autorización e Historia

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias serán empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedará sin efectos en la fecha en que entren en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y Pemex refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

4 Organización y Objeto Social

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, en donde se estableció que el objeto de Pemex Etileno será el siguiente:

Pemex Etileno: La producción, distribución y comercialización de derivados del metano, etano y del propileno, por cuenta propia o de terceros, entre otros.

En ese contexto, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, el 28 de abril de 2015 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciarán su vigencia una vez que se hayan realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita la declaratoria respectiva y la misma se publique en el Diario Oficial de la Federación. Esta declaratoria debe emitirse en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo de creación respectivo.

El 31 de julio de 2015 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, las declaratorias de entrada en vigor de los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes, y Pemex Etileno, emitidos por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, cuya vigencia inició el 1 de agosto de 2015.

El domicilio de Pemex Etileno y principal lugar de negocios es: Avenida Marina Nacional No. 329, interior C3, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11311, México D. F.

Posterior a la creación de Pemex Etileno, le fueron trasmitidos algunos trabajadores (Director y tres gerentes) y que, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del 27 de marzo de 2015 anteriormente mencionado, los derechos laborales de estos trabajadores serán respetados en términos de Ley, reconociendo la antigüedad generada por la anterior Entidad.

Consideraciones fiscales

Impuesto corriente a la utilidad

Los activos y pasivos por impuestos corrientes a la utilidad por el periodo actual o de períodos anteriores, se miden al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades fiscales. La legislación y las tasas fiscales utilizadas para calcular dichos importes son aquéllas que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos corrientes a la utilidad relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales. Periódicamente, la administración evalúa las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en donde las regulaciones fiscales aplicables estén sujetas a interpretación, y se crean provisiones, cuando es necesario.

Impuestos diferidos

PEMEX ETILENO es sujeto de la Ley del impuesto sobre la Renta (LISR).

Los impuestos diferidos se determinan utilizando el método de balance, con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales gravables, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil, o de un activo o pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal; y
- Con respecto a las diferencias temporales gravables relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, de los cuales se pueda controlar el momento de reversión de las diferencias temporales y sea probable que dichas diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles y por los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no amortizadas, en la medida en que sea probable que habrá utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles y aplicar los créditos fiscales no utilizados y amortizar las pérdidas fiscales no utilizadas, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no se afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal;
- Con respecto a las diferencias temporales deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporales se reviertan en un futuro cercano y haya utilidades fiscales contra las cuales se puedan aplicar dichas diferencias temporales.

El valor neto en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación de información y se reduce en la medida en que ya no sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir que se apliquen todos o una parte de los activos por impuestos diferidos. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada fecha de presentación de información y se comienzan a reconocer en la medida en que sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden con base en las tasas fiscales que estarán vigentes en el ejercicio cuando el activo se materialice o el pasivo se liquide, con base en las tasas fiscales (y legislación fiscal) que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos diferidos relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos fiscales circulantes contra los pasivos por impuestos sobre las utilidades a corto plazo, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad fiscal y la misma autoridad fiscal.

Regalías

Las regalías son pagaderas en los contratos de licencia así como en los contratos de producción compartida y de utilidad compartida. Dichas regalías se reconocen como pasivos y afectando los renglones de costos y gastos relativos a las operaciones que les dieron origen.

Tomando en cuenta las consideraciones antes mencionadas Pemex Etileno reporta lo siguiente:

Pemex Etileno está sujeta a la Ley de ISR. El resultado contable difiere del resultado fiscal debido principalmente a gastos no deducibles y efectos de inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por la inflación, así como a diferencias entre las tasas de depreciación contables y fiscales. Esta Ley establece que la pérdida fiscal de un ejercicio se puede amortizar contra la utilidad gravable de los diez ejercicios posteriores. En el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, se generó una pérdida fiscal por \$ 895,655,064, la cual caduca en el año 2025. Para efectos del ISR diferido no se tienen partidas temporales acumulables o deducibles, excepto por esta pérdida fiscal y propiedades y planta, principalmente, sin embargo, no se tiene certeza de generar utilidades fiscales en ejercicios futuros, por lo que no se reconoció el activo diferido correspondiente.

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros

a. Declaración de cumplimiento

Pemex Etileno preparó estos estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Conforme a Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar los estados financieros, así como autorizar su publicación. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación del Consejo de Administración

b. Bases de medición

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado o valor presente. El principal rubro medido a valor presente es la provisión para beneficios a empleados por obligaciones laborales.

c. Moneda funcional, de reporte y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda funcional y de reporte de Pemex Etileno, debido principalmente a lo siguiente:

- i. El entorno económico primario en que opera Pemex Etileno es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Pemex Etileno es una Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, siendo este último regulado por el Gobierno Federal, de modo que la mayoría de sus ingresos y gastos se encuentran regulados en la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- iii. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales, los impuestos y derechos, son realizados en pesos.

De las divisas recibidas por PEMEX, la entidad reguladora en materia monetaria del país (Banco de México), establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera se convierten a la moneda de reporte, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes, en cuyo caso, se lleva a cabo la conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y posteriormente a la de reporte. El dólar fue considerado la moneda funcional de la subsidiaria establecida en España, por lo tanto, los estados financieros de dicha subsidiaria en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos, utilizando para ello el tipo de cambio de cierre del año para las cuentas de activos y pasivos; el tipo de cambio histórico para las cuentas de patrimonio, y el tipo de cambio promedio ponderado del periodo para las cuentas de resultados.

Las diferencias por conversión son llevadas directamente al estado de resultados integrales dentro de los otros resultados integrales como efecto por conversión de subsidiaria en el extranjero.

d. Definición de términos

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares estadounidenses o "US\$", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

6 Políticas de Contabilidad Significativas

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, requiere que la administración de PETI efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio, en su caso.

Las estimaciones y los supuestos relevantes son revisados periódicamente, y los efectos relativos, si los hubiere, son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

La información en la aplicación de juicios críticos sobre las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas:

- Nota 6-e Provisiones
- Nota 6-f Beneficios a los empleados
- Nota 6-g Impuestos a la utilidad

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación se describen las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros que se presentan:

a. Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo a la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ("NIC 21"), las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que se presentan. Cuando se reconozca en los otros resultados integrales una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia en cambio incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización, así como depósitos a corto plazo con vencimientos no mayores a tres meses desde la fecha de adquisición y que están sujetos a un riesgo bajo de cambios en el valor razonable, que se utilizan en la gestión de los compromisos a corto plazo.

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo, consisten en el efectivo y los equivalentes de efectivo que se definen con anterioridad, netos de los sobregiros bancarios pendientes de cobro, en su caso.

El efectivo que por algún motivo se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses se clasifica como activo no circulante.

c. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a los deudores diversos y los impuestos por recuperar, se presentan a su valor de recuperación. Adicionalmente, los ingresos por intereses de las cuentas por cobrar, en su caso, se reconocen conforme se devengan, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

d. Inversión en acciones de compañía subsidiaria

La inversión en acciones en la subsidiaria que posee la Compañía se valúa por el método de participación, a través del cual se reconoce la participación que se tiene en los resultados y en el patrimonio de la subsidiaria. Véase Nota 3-k.

e. Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, PETI ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables se registran a su valor presente.

f. Beneficios a los empleados

PETI tiene un plan de pensiones de beneficios definidos para sus empleados. El costo de la prestación de beneficios bajo el plan de beneficios definidos se determina utilizando el método de valuación de crédito unitario proyectado. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otras partidas del resultado integral en el momento en que se determinan

El costo por servicios pasados se reconoce como un gasto en el período en el que se determinan.

El pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos el valor razonable de los activos del plan de las cuales las obligaciones deben liquidarse directamente. El valor de cualquier activo queda restringido al valor presente de cualquier beneficio económico representado por los reembolsos del plan o reducciones en las futuras aportaciones al plan.

Adicionalmente, se reconoce dentro de Otros Beneficios de Largo Plazo la prima de antigüedad pagadera por invalidez.

Los beneficios por terminación se llevan al resultado del período conforme se incurren.

g. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

h. Presentación del estado de resultados integral

Los costos y gastos mostrados en el estado de resultados integrales se presentan basados en su función, lo que permite una mejor comprensión de los componentes de la utilidad de operación de PETI. Esta clasificación permite una comparación de la industria a la que pertenece.

Gastos de administración

Representa los gastos relativos al personal administrativo de PETI.

Costo financiero

El costo financiero incluye los intereses a cargo, comisiones y gastos derivados de los financiamientos, deducidos de los importes capitalizados, en su caso.

i. Cambios contables

El IASB emitió enmiendas a las NIIF, las cuales son aplicables a partir del 1 de enero de 2015, las aplicables a PETI se mencionan a continuación:

a) Enmienda a la NIC 24.- Información a revelar sobre partes relacionadas.

Específica que una entidad está relacionada con la que informa si la entidad o cualquier miembro de un grupo del cual es parte, proporciona servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa.

La enmienda no tuvo efecto.

b) Enmienda a la NIC 40.- Propiedades de inversión.

Aclara la interrelación entre la NIC 40.- Propiedades de Inversión y la NIIF 3.- Combinaciones de Negocios, al clasificar los inmuebles entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario. Esta enmienda indica la descripción de servicios complementarios para diferenciar entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario, mientras que la NIIF 3 se utiliza para determinar si la transacción es una compra de activo o una combinación de negocios.

La enmienda no tuvo efecto contable.

c) Enmiendas al Método de participación en la NIC 27.- Estados Financieros Separados.

En agosto de 2014, el IASB publicó el “Método de participación en Estados Financieros Separados” (Enmienda a la NIC 27). La enmienda a la NIC 27 permitirá a las entidades el uso del método de participación para el registro de inversión en acciones, negocios conjuntos y asociadas para la preparación de estados financieros separados.

La enmienda es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

PETI decidió aplicar de forma anticipada esta enmienda.

j. Normas Internacionales de Información Financiera, aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas y enmiendas que pudieran tener efecto en la información financiera de PETI, las cuales fueron emitidas por el IASB, pero que no se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros.

Enmiendas aplicables a partir de 2016:

a) Enmienda a la NIC 16.- Propiedades, planta y equipo (NIC 16) y NIC 38.- Activos intangibles (NIC 38) para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización.

- ◆ La enmienda a la NIC 16 prohíbe que para los componentes de propiedades, planta y equipo las entidades usen el método de depreciación basado en los ingresos ordinarios.
- ◆ La enmienda a la NIC 38 introduce la presunción refutable de que los ingresos ordinarios son una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser refutada en dos circunstancias limitadas: a) el activo intangible está expresado como una medida de ingresos ordinarios; y b) los ingresos ordinarios y el consumo del activo intangible están altamente correlacionados.
- ◆ Se explica que las reducciones futuras esperadas en los precios de venta, podrían ser un indicador de la reducción de los beneficios económicos futuros inmersos en un activo.
- ◆ Las enmiendas aplican prospectivamente para los períodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

b) Enmiendas a la NIIF 11.- Acuerdos conjuntos para abordar la contabilidad para las adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas.

- ◆ Las enmiendas abordan cómo un operador conjunto debe contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituye un negocio. La NIIF 11 con estas enmiendas, requiere ahora que estas transacciones sean contabilizadas usando los principios relacionados con la contabilidad de las combinaciones de negocios contenidos en la NIIF 3.- Combinaciones de negocios.
- ◆ También se menciona que se debe revelar la información relevante requerida por la NIIF 3.
- ◆ Se espera que los impactos más importantes serán el reconocimiento de la plusvalía (cuando haya un exceso de la consideración transferida sobre los activos netos identificables) y el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- ◆ Las enmiendas no solo aplican a las adquisiciones de intereses en una operación conjunta, sino también cuando un negocio es aportado a la operación conjunta en su formación.

- ◆ Las enmiendas son para ser aplicadas prospectivamente y son efectivas a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

c) Enmiendas a la NIIF 10.- Estados financieros consolidados y NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos para la venta o contribución de activos entre el inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos.

Las enmiendas abordan una inconsistencia identificada entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre el inversionista con su asociada o negocio conjunto.

La principal consecuencia de las enmiendas radica en que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (independientemente de si encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están alojados en una subsidiaria.

d) Enmiendas a la NIIF 5.- Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (NIIF 5). Cambios en los métodos de disposición.

Las enmiendas introducen una guía específica en la NIIF 5 para cuando la entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenido para distribución a propietarios, o viceversa, y para los casos en que se interrumpe la contabilización de los activos mantenidos para la distribución. Las enmiendas establecen que:

- ◆ Dichas reclasificaciones no deben considerarse como cambios en un plan de venta o un plan de distribución a los propietarios y se deben de aplicar los requerimientos de presentación y medición señalados por el nuevo método de disposición; y

- ◆ Activos que ya no cumplen con los criterios para mantenidos para distribuir a los propietarios (y no cumplen con los criterios de mantenidos para la venta) deben ser tratados de la misma manera que los activos que dejan de ser clasificados como mantenidos para la venta.

- ◆ Las modificaciones se aplican de forma prospectiva y son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

e) Enmiendas a la NIIF 7.- Instrumentos Financieros: información a revelar (NIIF 7).

Contratos de servicios de administración.

Las enmiendas proveen una orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es una “implicación continuada” de un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones que se requieren en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones se aplican de forma retrospectiva, pero, para evitar el riesgo por la retrospectiva que se aplica en la determinación de las revelaciones que requiere el valor razonable, la entidad no está obligada a aplicar las enmiendas para cualquier periodo que inicie antes del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas. Como consecuencia se enmienda la IFRS 1.- Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

Aplicación de las modificaciones a la NIIF.- 7 a los estados financieros intermedios condensados

Se hicieron enmiendas a la NIIF 7 para eliminar la incertidumbre en cuanto a si los requisitos de revelación de los activos y pasivos financieros de compensación (introducido en diciembre de 2011 y efectivo para los ejercicios iniciados en o después del 1 de enero de 2013) deben incluirse en los estados financieros intermedios condensados, y de ser así, en todos los estados financieros intermedios condensados presentados después del 1 de enero de 2013 o sólo en el primer año. Las enmiendas aclaran que las revelaciones de compensación no se requieren de forma explícita para todos los períodos intermedios. Sin embargo, es posible que se incluyan las revelaciones en los estados financieros intermedios condensados para cumplir con la NIC 34.- Información Financiera Intermedia.

Las enmiendas aplican retrospectivamente con base a la NIC 8.- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

f) Enmienda a la NIC.- 19 Beneficios a los empleados - Tasa de descuento: emisión en un mercado regional.

Las modificaciones a la NIC 19 aclaran que los bonos corporativos de alta calidad utilizados para estimar la tasa de descuento para obligaciones por beneficios post-empleo deben denominarse en la misma moneda en que son pagados dichos beneficios. Estas enmiendas aclaran que la amplitud del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe evaluarse a nivel de la moneda.

Una entidad aplicará las modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

g) NIC 34.- Información financiera intermedia – Información a revelar “en alguna otra parte de la información financiera intermedia”.

Las enmiendas aclaran los requisitos para revelar información en otra parte de la información financiera intermedia. Las enmiendas requieren que dicha información se incorpore por medio de una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la otra parte de la información financiera intermedia que está disponible para los usuarios en las mismas condiciones y al mismo tiempo.

Una entidad aplicará estas modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8.- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

Enmienda aplicable a partir de 2017

Enmiendas a la NIC 12.- Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

Para aclarar la diversidad de prácticas en el reconocimiento de un activo por impuesto diferido originado por un instrumento de deuda medido a valor razonable, el IASB publicó modificaciones a la NIC 12.- Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las modificaciones a la NIC 12 incluyen algunos párrafos aclaratorios y un ejemplo ilustrativo.

Las modificaciones aclaran los siguientes aspectos:

- ◆ Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valuados a su valor razonable para efectos contables y a su costo para efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible independientemente de que el titular de los instrumentos de deuda espere recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por el uso.
- ◆ El valor en libros de un activo no limita la estimación de los probables beneficios fiscales futuros.
- ◆ Las estimaciones de beneficios fiscales futuros excluyen las deducciones fiscales resultantes de la reversión de las diferencias temporales deducibles.

Las modificaciones son retrospectivas y efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

Normas aplicables a partir de 2018:

a) NIIF 15.- Ingresos de contratos con clientes.

El IASB ha publicado una nueva norma, la NIIF 15.- Ingresos de contratos con clientes (NIIF 15 o la nueva norma). La nueva norma describe un único modelo integral para la contabilidad de los ingresos procedentes de los contratos con clientes y sustituye las guías actuales de reconocimiento de ingresos que se encuentran en las normas e interpretaciones de las NIIF.

El principio básico de la nueva norma es que una entidad debe reconocer el ingreso que represente la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente, valuada por el monto que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios.

Las entidades deberán de:

- ◆ identificar que los contratos con clientes estén dentro del alcance de la nueva norma;
- ◆ identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: i) ventas de bienes o servicios por separado, ii) ventas dependientes o interrelacionadas con otros productos o servicios; iii) ventas homogéneas y con patrón consistente.
- ◆ determinar el precio de la transacción: i) contraprestación variable y estimaciones restringidas, ii) valor del dinero en el tiempo y componente de financiamiento, iii) contraprestación no monetaria, iv) contraprestación pagada al cliente;
- ◆ distribuir el precio de transacción entre cada obligación de desempeño separable;
- ◆ reconocer el ingreso cuando cada obligación de desempeño se satisfaga: i) a través del tiempo, ii) en un punto del tiempo; y

La nueva NIIF 15 incrementa las revelaciones sobre los ingresos y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada. Las entidades pueden optar por aplicar la norma de forma retroactiva o utilizar enfoque modificado en el año de aplicación.

b) NIIF 9.- Instrumentos Financieros (NIIF 9 (2014)).

El IASB publicó la NIIF 9 (2009) y la NIIF 9 (2010) que introdujeron nuevos requerimientos de clasificación y valuación, y en 2013 dio a conocer un nuevo modelo para la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 publicada en julio de 2014 representa la versión final de la norma, reemplaza versiones previas de la NIIF 9, y completa el proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 Instrumentos Financieros.

La NIIF 9 (2014) incluye un modelo lógico para la clasificación y valuación, un modelo de deterioro único, enfocado hacia el futuro, y un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas.

Clasificación y valuación

La Clasificación determina cómo se contabilizan los activos financieros y los pasivos financieros en los estados financieros y, en particular, como se valúan de forma continua. La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque lógico para la clasificación de los activos financieros, el cual se fundamenta en las características de flujo y el modelo de negocio en el cual se mantiene el activo. Este enfoque único, basado en principios, reemplaza los requerimientos existentes.

Deterioro

El nuevo modelo resulta en la aplicación en un modelo único de deterioro a todos los instrumentos financieros, eliminando así una fuente de complejidad asociada con los requerimientos anteriores. Como parte de la NIIF 9 (2014), el IASB ha introducido un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas esperadas, el cual requerirá un reconocimiento más oportuno de las pérdidas esperadas. Específicamente, la nueva norma requiere que las entidades reconozcan las pérdidas

esperadas desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros así como a lo largo de la vida del instrumento sobre una base más oportuna. Se requerirán revelaciones adicionales sobre cómo se determinaron las pérdidas y del movimiento de la estimación para pérdidas.

Contabilidad de coberturas

La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas, con mejoras a revelaciones sobre las actividades de administración de riesgos. El nuevo modelo representa una revisión general importante de la contabilidad de coberturas, que alinea el manejo contable con las actividades de administración de riesgos, permitiendo que las entidades reflejen mejor dichas actividades en sus estados financieros. En adición, como resultado de estos cambios, se proporcionará a los usuarios de los estados financieros mejor información sobre la administración de riesgos y el efecto de la contabilidad de coberturas en la información financiera.

Riesgo de crédito propio

La NIIF 9 (2014) también elimina la volatilidad en los resultados que se provocaba por los cambios en el riesgo de crédito de pasivos que se valúan a valor razonable. Este cambio contable significa que las ganancias provenientes del deterioro del riesgo de crédito propio sobre dichos pasivos ya no se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta, sino en otros resultados integrales (ORI).

La NIIF 9 (2014) entra en vigor para los ejercicios que inicien en o después del 1° de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada. Adicionalmente, los cambios respecto del riesgo de crédito propio pueden aplicarse de manera anticipada y aislada, sin las otras modificaciones del reconocimiento de los instrumentos financieros.

Norma aplicable a partir de 2019:

En enero del 2016, el IASB publicó una nueva norma contable, llamada “NIIF 16.- Arrendamientos (NIIF 16)” que deroga la NIC 17.- Arrendamientos y sus guías de interpretación.

Los principales cambios con relación a la norma anterior son:

- i. La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros de los arrendatarios y arrendadores.
- ii. La nueva norma aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado y controlado por el cliente.
- iii. Se elimina la distinción entre contratos de arrendamiento operativo y financiero, por ello, se reconocen los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento, con algunas excepciones para arrendamientos de activos de bajo valor a corto plazo.
- iv. La norma no incluye cambios significativos en los requisitos para la contabilidad de los arrendadores.

La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2019, con aplicación anticipada permitida para las entidades que también han adoptado la NIIF 15.- Ingresos de Contratos con Clientes.

CUENTA PÚBLICA 2015

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección de Riesgo Cambiario

activos monetarios	US\$	2,142,986
pasivos monetarios		(9,794,814)
posición pasiva, neta		(7,651,828)
Equivalente en pesos		(131,661,178)

8 Reporte Analítico del Activo

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	0	21,629,299,220	21,585,072,266	44,226,953
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	14,695,732,041	10,015,203,484	4,680,528,557
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	650,066,473	414,142,294	235,924,179
Inventarios	0	1,225,798,273	640,914,917	584,883,356
Almacenes	0	532,686,515	268,471,369	264,215,146
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	8,748,875,116	4,796,121,349	3,952,753,767
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	73,495,003,461	34,472,595,472	39,022,407,989
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	510,157,532	2,760,916,134	-2,250,758,602

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos. N/A

10 Reporte de la Recaudación. N/A

12 Calificaciones otorgadas. N/A.

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. N/A

13 Proceso de mejora.

Las principales políticas de control interno están descritas en el apartado de: Políticas de contabilidad significativas.

14 Información por segmentos. N/A.

15 Eventos posteriores al cierre

Al 21 de marzo de 2016, el tipo de cambio era de \$ 17.4034 pesos por dólar, que comparado con el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015 por \$ 17.2065, refleja una depreciación del 1.1%.

16 Partes relacionadas

Pemex Etileno es una Empresa Productiva del Estado "EPS" Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, siendo este último quien rige gran parte de sus decisiones.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

CUENTA PÚBLICA 2015

Autorizó: C.P. Carlos Monsivais Aguilar

Encargado de la Contabilidad de las EPS

Elaboró: C.P. Pablo Jimenez Giron

Contabilidad de Pemex Etileno